

30/53.675; Binte, S. A.; Lorca; TT-668-83; 14.337.
 30/53.797; Creyrsa; Murcia; TT-893-85; 50.262.
 El mismo; TT-894-85; 112.485.
 El mismo; TT-895-85; 45.845.
 30/53.886; Lorenzo Romero Pérez; Aguilas; TT-1129-83; 1.372.
 30/53.948; Murcia-Madrid, S. A.; Murcia; TT-1317-83; 116.600.
 30/54.082; Intelson, S. A.; Murcia; TT-1023-85; 59.901 ptas.
 30/54.082; Inst. Telf. y Sonido, S. A.; Murcia; TT-1248-85; 57.890.
 El mismo; TT-1249-85; 424.484.
 30/54.100; Hdez. y Caballero, S. A.; Lorca; TT-704-85; 466.954.
 El mismo; TT-705-85; 815.808.
 El mismo; TT-706-85; 623.019.
 El mismo; TT-707-85; 1.117.956.
 El mismo; TT-708-85; 481.280.
 El mismo; TT-709-85; 856.498.
 30/54.335; Talleres Mirete, S. L.; Casillas; TT-1213/83; 116.284.
 30/54.357; Antonio Díaz Mínguez; Cartagena; TT-454-85; 29.944.
 El mismo; TT-455-85; 181.957.
 El mismo; TT-456-85; 278.168.
 30/54.415; Juan Zaragoza Martínez; Pto. Lumbreras; TT-1251-85; 7.639.
 30/54.416; Tugri, S. A.; Murcia; TT-1025-85; 45.540 ptas.
 El mismo; TT-1026-85; 45.540.
 El mismo; TT-1027-85; 45.540.
 El mismo; TT-1028-85; 45.540.
 30/54.428; Contel, S. A.; Murcia; TT-457-85; 226.233 ptas.
 30/54.442; Quiteria Agüera García; Cartagena; TT-3190-84; 138.142.
 30/54.454; Frucove, S. L.; Beniaján; TT-722-83; 893.707 ptas.

30/54.724; Betamar, S. A.; Pte. Tocinos; TT-1736-85; 81.047.
 30/54.808; Centro Form. Prof. P. Metal, S. L.; Murcia; TT-664-83; 2.438.
 30/54.834; Laesur, S. A.; Beniaján; TT-1453-85; 51.097 ptas.
 30/54.969; Servicios Pemavima, S. A.; Cartagena; TT-1523-85; 739.991.
 30/54.997; Pedro Gómez Expósito; Lorca; TT-1424-83; 3.445.
 30/55.009; Angel Daniel, S. L.; Murcia; TT-1030-85; 196.434.
 30/55.089; Centro Comercial Reygal; Cartagena; TT-1031-85; 239.456.
 30/55.158; Joaquín Olmos Morales; Beniaján; TT-4525-84; 297.693.
 30/55.202; M.^a Carmen Martínez Martínez; Murcia; TT-4527-84; 27.140.
 30/55.204; José Fernández López; Alguazas; TT-3094-84; 292.270.
 30/55.207; Suymar, S. A.; Espinardo; TT-4526-84; 46.700.
 30/55.239; Transfisa, S. L.; Madrid; TT-711-85; 271.264 ptas.
 30/55.422; José Alcaraz Pozuelo; Murcia; TT-1456-85; 184.489.
 30/55.424; Juan José Sánchez Martín; Murcia; TT-4529-84; 56.422.
 30/55.452; Urbanizadora de Cehegín, S. A.; Santander; TT-1259-83; 44.810.
 30/55.465; Manuel B. Berbel López; Murcia; TT-1458-85; 22.864.
 30/55.490; Motores y tracción, S. A.; Murcia; TT-854-83; 7.006.
 30/55.623; Enrique Lujal Mayol; El Palmar; TT-855-83; 8.043.
 30/55.639; Const. y Recubrimientos, S. A.; Bullas; TT-5053-84; 453.616.
 30/55.649; José Antonio López Nicolás; Murcia; TT-1160-85; 28.110.
 Murcia, 11 de julio de 1985.—El tesorero territorial, Domingo Andrés Sánchez Navarro.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5566

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/83-A se sigue juicio ejecutivo promovido por Compañía Mercantil Financiera Finaval, S. A., representada por el procurador señor Velasco Ruiz de Assín contra talleres Bronco, S. L. y don Miguel y Jerónimo Sánchez Belando y

esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Santiago y Zaráiche, Ctra. Pueblo Nuevo, 3 y Ctra. Churra, Km. 2, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 17 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre, respectivamente, a las 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá designar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (ca-

so de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Que los títulos de propiedad se encuentran sin suplir.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a—Una veintisieteava parte indivisa de: UNO. Sótano destinado a garaje, situado en el edificio de que forma parte, en Murcia, Plaza de Juan XXIII, sin número, con fachada a dicha plaza y calle de nueva apertura sin nombre; tiene una superficie total construida de ochocientos setenta y dos metros con veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Norte o fondo, con terrenos de los Hermanos Maristas; al Sur, con la Plaza Juan XXIII; al Este o derecha entrando, con la calle en proyecto, que es por donde tiene su acceso, y al Oeste, con terrenos de los Hermanos Maristas, en una línea de diecinueve metros cuarenta y seis centímetros. Tiene su acceso por una rampa de bajada y subida orientada al viento del Este del edificio, en calle de nueva apertura sin nombre. Consta este sótano de veintisiete plazas de aparcamiento para vehículos y cinco cuartos trasteros, quedando en el espacio comunes para la maniobra de dichos vehículos. Está situado en el mismo el cuarto de calderas. Inscrito en el libro 78 de la sección 2.^a, folio 250, finca 7.370, inscripción 12.^a.

Valorada en la cantidad de pesetas 600.000.

2.^a—NUEVE. Vivienda situada en la segunda planta de viviendas,alzada sobre el entresuelo del mismo edificio que la anterior, con acceso por la escalera primera, es de tipo A, tiene una superficie total construida de ciento sesenta y ocho metros con veintiséis decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, uno de ellos con ves-

tidor incorporado al dormitorio principal, cocina, dormitorio y aseo de servicio, solana y terraza lavadero; linda: Norte, con vuelo de los terrenos de los Hermanos Maristas; Sur, con vuelo de la plaza de su situación; Este, descansillo de la escalera, vivienda de tipo B, de esa planta, patio de luces, y Oeste, con vuelo de los terrenos de los Hermanos Maristas, en pasillo de tres metros de anchura. Inscrita en el libro 108 de la sección 2.^a, folio 140, finca 7.368N, inscripción 3.^a.

Valorada en la cantidad de pesetas 5.550.000.

3.^a—Un trozo de tierra riego de la acequia de Alfatego, sito en el término municipal de Murcia, partido de Churra y sitio del Castellar. Tiene una extensión superficial de nueve áreas y cinco centiáreas, equivalentes a seis ochavas, dieciséis brazas; linda: Norte, en confrontación de veintidós metros, con la carretera de la Senda de Granada; Sur, las de los Hijos de Ramón Sabater, escorredor medianero; Este, finca propiedad de don Jerónimo Sánchez Belando, y Oeste, con la finca de los hijos de Ramón, Sabater, escorredor medianero, y don José Gaspar Caravaca, escorredor medianero. Inscrita en el libro 102 de la sección 7.^a, folio 29, finca 5.306N, inscripción 2.^a.

Valorada en la cantidad de pesetas 1.850.000.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 5564

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don José Navarro Navarro, oficial en funciones de secretario en el Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 889/84, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 8 de marzo de 1985. El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido

en este Juzgado con el número 889 de 1984, en virtud de diligencias previas número 853/84 de la Superioridad, en el que han sido parte Juan López López, Alcalauto, S. A., y Angel Luena Antolín, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Juan López López, como responsable en concepto de autor de una falta de meramente simple imprudencia con resultado de daños en las cosas prevista y penada en el art. 600 del C. Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas de esta instancia. Deberá indemnizar a Angel Luena Antolín en la cantidad de 5.000 pesetas con la R.C.S. de Alcalauto, S. A. La indemnización devengará el 10% de intereses a partir de la fecha de esta sentencia, hasta el pago de la misma según Ley 26-12-80.—E. Briones. Firmado. Rubricado.

Lo anteriormente testimonialdo concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y surta efecto, expido el presente en Cartagena a 23 de agosto de 1985. El secretario

Número 5554

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 406 de 1985, sobre daños, contra Antonio Hernández Vicente, hoy en paradero desconocido, se cita al referido Antonio Hernández Vicente para que el día 16 de octubre próximo, a las 11,40 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, advirtiéndole que no es obligatoria su comparecencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.